



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.765

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 6 de Febrero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º/3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
- SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ec. Inf. y S.P. N° 498 del 31/01/12 - Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2011. Administración Central	626
M.S. N° 500 del 31/01/12 - Ratifica Resol. N° 1313/11 del Ex. Minist. de Gobierno, Seguridad y DD.HH. - Actualización de haberes del Personal de las Fuerzas de Seguridad de la Pcia.	627
M. Ec. Inf. y S.P. N° 501 del 31/01/12 - Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2011 - Administración Central	630
M. Ec. Inf. y S.P. N° 504 del 31/01/12 - Transferencia Presupuestaria Ejercicio 2011 - Administración Central	631
M. Ec. Inf. y S.P. N° 507 del 31/01/12 - Transferencia Presupuestaria Ejercicio 2011 - Administración Central	631
M. Ec. Inf. y S.P. N° 510 del 31/01/12 - Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2011 - Administración Central	632
M. Ec. Inf. y S.P. N° 512 del 31/01/12 - Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2011 - Administración Central	633

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. C. y T. N° 494 del 31/01/12 - Designa personal en cargo político. Sr. Víctor Hugo Reyes	634
M. Ec. Inf. y S.P. N° 495 del 31/01/12 - Acepta renuncia de personal. Dr. Hugo Guillermo Dimarco	635
M. Ed. C. y T. N° 496 del 31/01/12 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Eladia Brigida Vera	635
M.S.P. N° 497 del 31/01/12 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Marta Alicia Castro	635
M.S.P. N° 499 del 31/01/12 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Catalina Sanhueso	635
M.S.P. N° 502 del 31/01/12 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Clelia Balderrama	635
M.S. N° 503 del 31/01/12 - Retiro Voluntario de Sub Oficial Principal. Srta. Juana Estela Canchi - Policía de la Pcia.	635
M.S.P. N° 505 del 31/01/12 - Beneficio Jubilatorio. Sra. María Estela Salval	635
M.S. N° 506 del 31/01/12 - Retiro Voluntario Comisario Rodolfo Umacata - Policía de la Pcia.	635
M.S.P. N° 508 del 31/01/12 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sra. Hilda Gladys Albornoz	635
M.S. N° 509 del 31/01/12 - Rechaza Recursos Jerárquico y dispone la Cesantía del Cabo Omar Alberto Mamani y del Cabo Primero Nilo Miguel Angel Reyes - Policía de la Pcia.	636
M.S.P. N° 511 del 31/01/12 - Designa Personal Temporario. Dr. Alejandro Raúl Gutiérrez	636
M.S.P. N° 513 del 31/01/12 - Acepta Renuncia de Personal. Dr. Derlin Marcio Juarez Muzas	637

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 26D del 01/02/12 - Dcto. N° 443/12. Aclaratoria de fecha de posesión. Sra. Karla Lizanka Lobos del Fierro	637
M.S.P. N° 27D del 01/02/12 - Dcto. N° 443/12. Aclaratoria de fecha de posesión. Sr. Juan Antonio Bruno	637

Pág.

M.S.P. N° 28D del 01/02/12 - Dcto. N° 445/12. Aclaratoria de fecha de posesión. Dra. Juana María Semczuck	637
M.S.P. N° 29D del 01/02/12 - Deja sin efecto asignación interina de función y adicional por función jerárquica. Lic. Bernardita Teresa Raquel Torres	637

RESOLUCION MINISTERIAL

M.J. N° 018 del 01/02/12 - Inicia Proceso Participativo de Selección de Postulante de conformidad al Dcto. N° 617/08, respecto de la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli	637
--	-----

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M. Ec. Inf. y S.P. N° 42 del 31/01/12 - Licitación Pública N° 11/11. Obra: Electrificación sobre Ruta Provincial N° 29 - Paso de las Carretas - San José de Orquera - El Galpón - Dpto. Metán	639
M.S. N° 73 del 26/01/12 - Proceso Selectivo. Licitación Pública N° 246/11. Adquisición de un Camión con acoplado para el traslado de animales. Destino: Cuerpo de Caballería UR1. Policía de la Pcia.	640

RESOLUCION

N° 100026041 - Dirección General de Rentas N° 01/2012	640
---	-----

ACORDADA

N° 100026047 - Corte de Justicia de Salta N° 11122	640
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026040 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 01/12	641
N° 100026004 - Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 01/12 - Ordenanza N° 3401/12	641

CONTRATACION DIRECTA

N° 100026046 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 14/12	642
---	-----

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 400001062 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta - Proyecto de Urbanización en Lesser - Municipio de Vaqueros, Dpto. La Caldera - Expte. N° 0320217-325/09, para el día 15/02/2012	642
---	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100026039 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa N° 02/12	643
N° 100026036 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación Sres. Cristian Sergio Flores y Sra. Marisa Pacheco	643

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 400001073 - Beltran Suarez Reynaldo - Expte. N° 1225/10	643
--	-----

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 100025973 - Centenario 208 - Expte. N° 20.259 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar Centenario	644
--	-----

SUCESORIOS

N° 400001071 - Piantieri, Graciela Leticia - Expte. N° 299.972/10	644
N° 400001069 - Sierra, Luis Sergio - Expte. N° 278.864/09	644
N° 400001068 - Avalos, Cornelio - Expte. N° 1-339.365/11	644
N° 100026043 - Ramírez, María Asunción - Expte. N° 13.528/11	645
N° 400001063 - Perez, Juan - Expte. N° 357.346/11	645
N° 400001060 - Pastor, Dora - Expte. N° 369.598/11	645
N° 100026017 - Rufino, Luna - Expte. N° 19.926/10	645
N° 100026003 - Gomez, Sandra del Carmen - Expte. N° 14.194/11	645
N° 100026002 - Cruz de Guantay, Isabel - Expte. N° 339.261/11	646

EDICTOS JUDICIALES

N° 400001066 - Banco Macro S.A. c/Maidana, Daniel Pedro s/Ejecutivo - Expte. N° 325.349/10	646
N° 100026045 - Gomez, Fortunato del Señor vs de la Figuera de Vargas, José María s/Desalojo - Expte. N° 13.489/11	646
N° 400001064 - Gutierrez, Carlos Dante c/Pabon, Carrillo Catalina - Expte. N° 341.425/11	646
N° 100026028 - Cervera, Néstor Virgilio c/Echazu, María Estela s/Sumario Resolución de Contrato sobre Inmueble - Expte. N° 357.430/11	646

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100025983 - E.V.T. TPA - Turismo Profesional Asociados	647
---	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100026029 - Finca Los Angeles S.A.	647
--	-----

AVISOS COMERCIALES

N° 400001072 - Minera Antares Argentina S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital	647
N° 100026048 - PRODUSER S.A. (Modificación de Estatuto - Aumento de Capital Social)	647
N° 100026038 - NICITIA S.R.L. (Edicto de Renuncia y Designación de Gerente)	648

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100026042 - Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 19/03/11	648
---	-----

ASAMBLEAS

Pág.

N° 400001067 - Asociación de Vecinos de los Ríos Castellanos y Lesser, para el día 29/02/12 649
 N° 100026044 - Club Atlético Independiente - Hipólito Yrigoyen - Salta, para el día 26/02/12 649

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026049 - Del día 03/02/12 649

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001074 - Del día 03/02/12 649

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de Enero de 2012

DECRETO N° 498

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-218.083/11 y 234-221.422/11

VISTO el pedido de incorporación de recursos efectuado por la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al presupuesto Ejercicio 2.011, el exceso de recursos producido en el rubro de Cooperadoras Asistenciales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dichos recursos fueron percibidos en el Ejercicio 2.011 hasta el 30 de Noviembre inclusive, registrando un mayor ingreso de \$ 2.499.202,29 (Pesos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dos con veintinueve centavos);

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y la ampliación del respectivo rubro de gastos con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe de \$ 2.499.202,29 (Pesos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dos con veintinueve centavos), de conformidad con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

RECURSOS POR RUBROS

511000 INGRESOS TRIBUTARIOS \$ 2.499.202.29

**511100 IMPUESTOS DIRECTOS
PROVINCIALES \$ 2.499.202.29**

**511120 OTROS TRIBUTARIOS
DE ORIGEN PROV. \$ 2.499.202.29**

**511121 COOPERADORAS
ASISTENCIALES \$ 2.499.202,29**

511121.1000 Cooperadoras
Asistenciales 80 % \$ 1.999.361,83

511121.1001 Cooperadoras
Asistenciales 20 % \$ 499.840,46

REFORZARA:

GASTOS POR OBJETO

**JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE
DERECHOS HUMANOS EX MINISTERIO DE
DESARROLLO HUMANO**

SAF. 6 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 01
- Actividad 01:

**415000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL \$ 1.999.361.83**

**415100 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES AL SECTOR
PRIVADO** **\$ 1.999.361.83**

**415140 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES AL SECTOR
PRIVADO - COOPERATIVAS** **\$ 1.999.361.83**

**415141 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES AL SECTOR
PRIVADO - COOPERATIVAS
- COOPERADORA
ASISTENCIALES** **\$ 1.999.361.83**

415141.1001 TC Coop.
Asistenciales (80%) \$ 1.999.361,83

**JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE
DERECHOS HUMANOS, EX MINISTERIO DE
DESARROLLO HUMANO**
SAF. 6 - Finalidad y Función 320
- Curso de Acción 19 - Actividad 14: \$ 499.840,46

**(SEGUN DETALLE EN ANEXO I
DEL PRESENTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 22.12.11 - Batch Nos 4616042 y 4618232, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Enero de 2012

DECRETO N° 500

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-221.143/11

VISTO la Resolución N° 1313/11, dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del acto administrativo mencionado se procedió actualizar los haberes que percibe el personal perteneciente a las Fuerzas de Seguridad, disponiéndose una recomposición salarial y composición inflacionaria para el 4° trimestre del año 2011 y año 2012;

Que el Gobierno Provincial estima oportuno y conveniente modificar los haberes que percibe el personal tanto de Policía de la Provincia como del Servicio Penitenciario Provincial, teniéndose en cuenta la factibilidad económica-financiera y presupuestaria de la Provincia, la que evitará generar en el futuro eventuales dificultades en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la actual gestión de gobierno;

Que atento lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución N° 1313/11, la misma debe ser ratificada mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 1313 de fecha 21 de noviembre de 2011, dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad y que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - Facúltase a los Ministerios de Seguridad y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a dictar normas y/o Resoluciones que sean necesarias para una mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto y como así también a coordinar conjuntamente con los Servicios Administrativos Financieros de Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario Provincial y áreas de competencias del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva del incremento acordado.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará al Curso de Acción Jurisdicción SAF de Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario Provincial - ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Economía Infra-

estructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Parodi - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2011

RESOLUCION Nº 1313

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el propósito permanente del Gobierno Provincial de atender y consensuar un acuerdo de recomposición salarial y composición inflacionaria para el 4º trimestre del 2011 y año 2012 para el sector de las fuerzas de seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia estima oportuno y conveniente actualizar los haberes que percibe el personal pertenecientes a régimen de las fuerzas de seguridad, respetando para ello criterios de oportunidad, merito y, por sobre todo, de responsabilidad en la distribución de los recursos presupuestarios existentes;

Que es propósito del Gobierno Provincial siguiendo prioridad a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores del sector dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras, además de establecer como metodología habitual abrir las negociaciones salariales para el próximo ejercicio una vez finalizado el tercer trimestre de cada año, lo que brindara no solo a los empleados públicos provinciales, sino a la sociedad en su conjunto, previsión y previsibilidad;

Que la decisión a adoptar se sustenta en la factibilidad económica, financiera y presupuestaria, la que evitara generar en el futuro eventuales dificultades en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la actual gestión de Gobierno;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar el valor del Sueldo Básico del Agente de Policía y del Servicio Penitenciario, el que se fija en los valores y vigencias que se detallan a continuación:

Con vigencia a partir del 01 de Febrero del 2012: Sueldo Básico de \$ 485,00 (Pesos Cuatrocientos ochenta y cinco); Índice Valor del Punto 24,250.

Con vigencia a partir del 01 de Mayo del 2012: Sueldo Básico de \$ 510,00 (Pesos Quinientos diez); Índice Valor del Punto 25,500.

Con vigencia a partir del 01 de Julio del 2012: Sueldo Básico de \$ 530,00 (Pesos Quinientos treinta); Índice Valor del Punto 26,500.

Para los restantes grados del personal comprendido de Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario el sueldo básico se calculará tomando como base los valores de la tabla del Anexo 5 de la Ley 6193/83 del Personal Policial, conforme lo estipula los artículos 134, y 135.

Para las autoridades superiores se tomara como base lo estipulado mediante Decretos 888/09 y Decreto 2007/10.

Art. 2º - Establecer que con vigencia a partir de 1º de Febrero del 2012, la Asignación Remunerativa establecida por Resolución 270/06 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad (Código de Liquidación 325), para el Cuerpo Seguridad y Penitenciarios los siguientes valores.

Grado y Cargo Policial y SPSS

Grado Policial	Grado Penitenciario	Importe
Jefe de Policía de la Pcia.	Director General	\$ 1.600,00
Subjefe de Policía	Sub-Director General	\$ 1.550,00
Comisario General	Prefecto Mayor	\$ 1.450,00
Comisario Mayor	Prefecto	\$ 1.450,00
Comisario Inspector	Sub-Prefecto	\$ 1.450,00
Comisario Principal	Alcaide Mayor	\$ 1.400,00
Comisario	Alcaide	\$ 1.400,00
Sub-Comisario	Sub-Alcaide	\$ 1.400,00
Oficial Principal	Adjutor Mayor	\$ 1.350,00
Oficial Auxiliar	Adjutor	\$ 1.350,00
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor	\$ 1.350,00
Oficial Sub-Ayudante	-	\$ 1.350,00
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	\$ 1.300,00
Suboficial Principal	Suboficial Principal	\$ 1.300,00
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	\$ 1.300,00
Sargento Primero	Sargento Primero	\$ 1.300,00
Sargento	Sargento	\$ 1.250,00
Cabo Primero	Cabo Primero	\$ 1.250,00
Cabo	Cabo	\$ 1.250,00
Agente	Agente	\$ 1.200,00

Art. 3° - Establecer que el (Código de liquidación 628) "Adicional Acuerdo Salarial 2010" para el personal policial y penitenciario, que tiene carácter no remunerativo, no Bonificable será modificado conforme las escalas y vigencias, que se detallan a continuación:

Grado y Cargo Policial y SPPS		Importe y Fechas de Vigencia		
Grado Policial	Grado Penitenciario	01/02/2012	01/05/2012	01/07/2012
Jefe de Policía de la Pcia.	Director General	\$ 810,00	\$ 1.107,00	\$ 1.458,00
Subjefe de Policía	Sub-Director General	\$ 750,00	\$ 1.025,00	\$ 1.350,00
Comisario General	Prefecto Mayor	\$ 510,00	\$ 697,00	\$ 918,00
Comisario Mayor	Prefecto	\$ 510,00	\$ 697,00	\$ 918,00
Comisario Inspector	Sub-Prefecto	\$ 510,00	\$ 697,00	\$ 918,00
Comisario Principal	Alcaide Mayor	\$ 450,00	\$ 615,00	\$ 810,00
Comisario	Alcaide	\$ 450,00	\$ 615,00	\$ 810,00
Sub-Comisario	Sub-Alcaide	\$ 450,00	\$ 615,00	\$ 810,00
Oficial Principal	Adjutor Mayor	\$ 405,00	\$ 553,50	\$ 729,00
Oficial Auxiliar	Adjutor	\$ 405,00	\$ 553,50	\$ 729,00
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor	\$ 405,00	\$ 553,50	\$ 729,00
Oficial Sub-Ayudante	-	\$ 405,00	\$ 553,50	\$ 729,00
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	\$ 375,00	\$ 512,50	\$ 675,00
Suboficial Principal	Suboficial Principal	\$ 375,00	\$ 512,50	\$ 675,00
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	\$ 375,00	\$ 512,50	\$ 675,00
Sargento Primero	Sargento Primero	\$ 375,00	\$ 512,50	\$ 675,00
Sargento	Sargento	\$ 330,00	\$ 451,00	\$ 594,00
Cabo Primero	Cabo Primero	\$ 330,00	\$ 451,00	\$ 594,00
Cabo	Cabo	\$ 330,00	\$ 451,00	\$ 594,00
Agente	Agente	\$ 300,00	\$ 410,00	\$ 540,00

Art. 4° - El personal del Cuerpo de Seguridad, Técnico y Administrativo de la Policía de la Provincia y del Cuerpo Penitenciario del SPPS, en todos sus Escalafones, percibirán el 100% (cien por ciento) del Sueldo Básico. El Cuerpo Profesional de la Policía de la Provincia y del SPPS, en todos Escalafones, percibirán el 79% (setenta y nueve por ciento) del Sueldo Básico. El Cuerpo Servicio Auxiliares de la Policía de la Provincia, percibirán el 92% (noventa y dos por ciento) del Sueldo Básico.

Art. 5° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida

"Gasto en Personal" de las Jurisdicciones, SAF y Cursos de Acción respectivos correspondientes a Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial; contemplados en el Presupuesto del Ejercicio 2012.

Art. 6° - La presente resolución será ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 7° - Comunicar, registrar, notificar y archivar.

Dr. Maximiliano Adolfo Troyano
Ministro de Gobierno, Seguridad, DDH

Salta, 31 de Enero de 2012

DECRETO Nº 501

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 20-213.860/11 Cpde. 1 y 11-216.759/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación de los respectivos rubros de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 2.942.178,72 (Pesos dos millones novecientos cuarenta y dos mil ciento setenta y ocho con sesenta y dos centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS:	<u>\$ 2.942.178.72</u>
517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	<u>\$ 2.942.178.72</u>
517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	<u>\$ 2.942.178.72</u>

**517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL**

\$ 2.942.178.72

**517211 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL DE**

ADMINISTRACION CENTRAL **\$ 2.942.178.72**

009000000000.517211.1004

De SIS.T.AU.

\$ 2.942.178,72

TOTAL DE GASTOS: **\$ 2.942.178.72**

**JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE AMBIENTE
Y PRODUCCION SUSTENTABLE (EX
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO)**

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso Acción 14 -
AC: 02 - Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.

Serv. Transp. Au. (SISTAU)

\$ 2.410.480,52

061320020100.415151.1004

TC - SISTAU (interurbano)

\$ 531.698,20

Art. 2º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto Nº 559/11, en fecha 15.12.11 - Batch Nro. 4603068, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 19 de la Ley 7.647, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.410.480,52 (Pesos dos millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ochenta con cincuenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Enero de 2012

DECRETO N° 504

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 127-178.485/11

VISTO la necesidad de efectuar la transferencia de un cargo con su respectiva partida en el Presupuesto Ejercicio 2.010, y;

CONSIDERANDO:

Que esta transferencia de cargo y partida tiene por finalidad acondicionar los cuadros de cargos y sus créditos presupuestarios, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 3405/10, que aprueba el traslado del Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, empleado de planta permanente del Hospital Público Materno Infantil, a la Cámara de Diputados;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza a efectuar transferencias entre los créditos presupuestarios asignados a distintos poderes, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto de \$ 37.053,69 (Pesos treinta y siete mil cincuenta y tres con sesenta y nueve centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase con encuadre en artículo 31 de la Ley N° 7.595, una disminución en las partidas de recursos y gastos del Presupuesto Ejercicio 2.010 del Hospital Público Materno Infantil, por el monto de \$ 37.053,69 (Pesos treinta y siete mil cincuenta y tres con sesenta y nueve centavos), rebajándose a este efecto el recurso que se recibe de Administración Central en concepto de Transferencias Corrientes, y disminuyén-

dose en igual monto el inciso Gastos en Personal de dicho Hospital.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, el incremento de un (1) cargo en la planta de personal ejercicio 2.010 de la Cámara de Diputados, establecida por el artículo 11 de la mencionada Ley, disminuyendo en un (1) cargo la planta de personal del Hospital Público Materno Infantil.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la transferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 12.01.12 - Batch Nro 4649784, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Enero de 2012

DECRETO N° 507

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 127-178.485/11 Cp. 1

VISTO la necesidad de efectuar la transferencia de un cargo con su respectiva partida en el Presupuesto Ejercicio 2.011, y;

CONSIDERANDO:

Que esta transferencia de cargo y partida tiene por finalidad acondicionar los cuadros de cargos y sus créditos presupuestarios a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 4.057/11 que aprueba el traslado del C.P.N. Bruno Carlos Celeste, empleado de planta permanente del Hospital Público Materno Infantil S.E. a la Cámara de Senadores;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 7° de la Ley N° 7.647 expresa que, será de aplicación para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente, lo previsto en dicha ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal;

Que en artículo 9° de la Ley N° 7.647 se aprueba la planta de personal del Hospital Materno Infantil S.E., y en artículo 11 de dicha ley, la planta de personal de la Cámara de Senadores;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.647, autoriza a efectuar transferencias entre los créditos presupuestarios asignados a distintos poderes, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 25.940,29 (Pesos veinticinco mil novecientos cuarenta con veintinueve centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase con encuadre en los artículo 7° y 31 de la Ley N° 7.647, una disminución en las partidas de recursos y gastos del Presupuesto Ejercicio 2.011 del Hospital Público Materno Infantil S.E., por el monto de \$ 25.940,29 (Pesos veinticinco mil novecientos cuarenta con veintinueve centavos), según detalle obrante en Anexo II que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en los artículo 7° y 31 de la Ley N° 7.647, el incremento de un (1) cargo en la planta de personal ejercicio 2.011 de la Cámara de Senadores, establecida por el artículo 11 de la mencionada ley, disminuyendo en un (1) cargo la planta de personal del Hospital Público Materno Infantil S.E., establecida por el artículo 9° de la ley citada precedentemente.

Art. 4° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la transferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 16.01.12 - Batch Nro 4654025, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto y la disminución de partidas aprobada por artículo 2° de este instrumento.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 31 de Enero de 2012

DECRETO N° 510

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 136-211.867/11 y 11-214.163/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación de los respectivos rubros de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 3.640.416,61 (Pesos tres millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos dieciséis con sesenta y un centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS: \$ 3.640.416,61

**517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL** \$ 3.640.416,61

**517200 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO** \$ 3.640.416,61

**517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL** \$ 3.640.416,61

**517211 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL DE
ADMINISTRACION CENTRAL** \$ 3.640.416,61

009000000000.517211.1004
De SIS.T.AU. \$ 3.640.416,61

TOTAL DE GASTOS: \$ 3.640.416,61

**JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE AMBIENTE
Y PRODUCCION SUSTENTABLE (EX
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO)**

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso Acción 14 -
AC: 02 - Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.
Serv. Transp. Au. (SISTAU) \$ 3.102.229,67

061320020100.415151.1004
TC - SISTAU (interurbano) \$ 538.186,94

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria
Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de

Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N°
559/11, en fecha 07.12.11 - Batch Nro. 4590363, que
contiene el movimiento presupuestario previsto en ar-
tículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos
7° y 19 de la Ley 7.647, la incorporación de recursos,
y su correspondiente ampliación de partidas de gas-
tos, en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Sociedad
Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un
importe total de \$ 3.102.229,67 (Pesos tres millones
ciento dos mil doscientos veintinueve con sesenta y
siete centavos), según detalle obrante en Anexo I del
presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial,
dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones
efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en
artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el
Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios
Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Enero de 2012

DECRETO N° 512

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 136-212.465/11 y 11-214.166/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso
percibido del Sistema Integrado de Transporte Auto-
motor (SISTAU) en el Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Trans-
ferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sis-
tema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)
surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprbar
la incorporación presupuestaria de este ingreso, y
disponer la ampliación de los respectivos rubros de
gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la
Ley N° 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 3.131.846,35 (Pesos tres millones ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y seis con treinta y cinco centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS: **\$ 3.131.846,35**

**517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL** **\$ 3.131.846,35**

**517200 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO** **\$ 3.131.846,35**

**517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL** **\$ 3.131.846,35**

**517211 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL DE
ADMINISTRACION CENTRAL** **\$ 3.131.846,35**

009000000000.517211.1004
De SIS.T.AU. **\$ 3.131.846,35**

TOTAL DE GASTOS: **\$ 3.131.846,35**

**JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE AMBIENTE
Y PRODUCCION SUSTENTABLE (EX
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO)**

SAF. I - Finalidad y Función 430 - Curso Acción 14 -
AC: 02 - Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.
Serv. Transp. Au. (SISTAU) **\$ 2.644.531,97**

061320020100.415151.1004

TC - SISTAU (interurbano) **\$ 487.314,38**

Art. 2° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 07.12.11 - Batch Nro. 4591159, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.647, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.644.531,97 (Pesos dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y uno con noventa y siete centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 494 - 31/01/2012**

Artículo 1° - Designase a la Sr. Victor Hugo Reyes, DNI N° 11.834.453, en cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 11 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 495 - 31/01/2012 - Expediente N° 0110011-172.336/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 11 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Hugo Guillermo Dimarco, DNI. N° 22.455.322, por razones particulares, al Cargo Político Nivel 2, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos - ex - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 371/07, con renovación de designación mediante Decreto N° 5258/10.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. Dimarco, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 496 - 31/01/2012 - Expediente N° 159-31.787-11

Artículo 1° - Acéptase con vigencia a partir del 01 de Abril del 2011, la renuncia presentada por la Sra. Vera, Eladia Brígida, D.N.I. N° 6.383.362, al cargo de Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, Planta Permanente del Departamento Control y Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec.Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 497 - 31/01/2012 - Expediente N° 0100133-8968/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la señora Marta Alicia Castro, DNI. N° 06.047.234, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024-27-06047234-9-004-1, informado bajo el N° 15-0-5087646-0-5 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Flores, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 334, dependiente de

la Coordinación General Red Operativa - Sur - Esre del Ministerio de Salud Pública según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 499 - 31/01/2012 - Expediente N° 0100089-162-83/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la señora Catalina Sanhueso, DNI. N° 04.980.183, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 23 de Marzo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 724, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 502 - 31/01/2012 - Expediente N° 0100089-122.611/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la señora Cecilia Balderrama, DNI. N° 05.415.144, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01184 de fecha 17 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 443, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 503 - 31/01/2012 - Expediente N° 44-109.001/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Policial Voluntario de la Sub Oficial Principal de Policía de la Provincia Juana Estela Canchi, D.N.I. N° 18.010.172 Clase 1.966, Legajo Personal N° 9.758, - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, aclarando que el haber inicial del retiro de la misma será conforme al determinado en la planilla de liquidación de fs. 28 de dichos obrados y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 505 - 31/01/2012 - Expediente Nº 0100089-170.286/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Setiembre de 2011, la renuncia presentada por la señora María Estela Salval, DNI. Nº 05.275.572, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01185 de fecha 08 de Junio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - Nº de Orden 560, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99, con desempeño como Jefa Servicio Unidad de Enfermería - Función Nº 79 en el mencionado organismo.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 506 - 31/01/2012 - Expediente Nº 44-76.565/11

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario de Policía de la Provincia de Salta, Rodolfo Umacata, D.N.I. Nº 14.304.061, Clase 1961, Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal 8.806, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2º, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 508 - 31/01/2012 - Exptes. Nºs. 9.760/07 - código 121, 122/06 - código 175, 6260/05 - código 67 y 91021/08 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Hilda Gladys Albornoz, D.N.I. nº 16.735.242, auxiliar de enfermería del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, con régimen horario de dedicación exclusiva, contra la Resolución nº 0031/08 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 509 - 31/01/2012 - Expediente Nº 149-9.029/10 Cpde. 1009 y Agregados

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía de la Provincia Omar Alberto Mamani, DNI Nº 28.262.231, Legajo Personal Nº 14.629, en contra de la Resolución Nº 646/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de Policía de la Provincia Omar Alberto Mamani, DNI Nº 28.262.231, Legajo Personal Nº 14.629, prevista por el Artículo 61º inciso a) de la Ley Nº 6.193 por haber infringido los artículos 28º inciso g) y 30º incisos b) y c) de la norma citada, haciendo reserva de convertirla en exoneración a resultas de la causa penal que se sigue en su contra, de conformidad con lo establecido por el Artículo 61º inciso b) de la Ley Nº 6.193 y los Artículos 467º y 469º de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 3º - Dispónese la conversión del Retiro Obligatorio del Cabo Primero de la Policía de la Provincia Nilo Miguel Angel Reyes, DNI Nº 17.513.119, Legajo Personal Nº 11.781, en destitución por cesantía, prevista en el Artículo 61º inciso a) de la Ley Nº 6.193 por haber infringido los Artículos 28º inciso g) y 30º incisos b) y c) de la norma citada, haciendo reserva de convertirla en exoneración a resultas de la causa penal que se sigue en su contra, de conformidad con lo establecido por el artículo 61º inciso b) de la Ley Nº 6.193 y los Artículos 467º y 469º de la Reglamiento de la Ley Orgánica Policial.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 511 - 31/01/2012 - Expte. nº 181.874/11 - código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Alejandro Raúl Gutiérrez, D.N.I. n° 24.184.407, matrícula profesional n° 4307, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", cargo 219, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Juan Lucio López.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 513 - 31/01/2012 - Expediente N° 0100191-1.325/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Derlin Marcio Juarez Muas, DNI. N° 24.189.949, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 05, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2553/10.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. Juarez Muas, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Heredia - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 26D - 01/02/2012 - Expte. n° 217.477/11 - código 321

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación en Cargo Político Nivel I del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 443/12, de la señora Karla Lizanka Lobos del Fierro, D.N.I. n° 92.742.078, es desde el 12 de diciembre de 2011.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 27D - 01/02/2012 - Expte. n° 217.477/11 - código 321

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación del señor Juan Antonio Bruno, D.N.I. n° 8.236.487, en las funciones de Jefe Programa Gabinete de Asistencia Técnica (función 5, Decreto n° 2564/08) del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 443/12, es desde el 12 de diciembre de 2011.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 28D - 01/02/2012 - Expte. n° 214.170/11 - código 127

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación como Consultor Técnico, cargo Fuera de Escalafón con Remuneración Equivalente a Director General del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 445/12, de la doctora Juana María Senczuck, D.N.I. n° 6.400.848, es desde el 12 de diciembre de 2011.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 29D - 01/02/2012 - Expte. n° 9.348/12 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Supervisora del Programa de A.P.S. dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social, según Decreto n° 2564/08, de la licenciada Bernardita Teresa Raquel Torres, D.N.I. n° 13.578.749, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo de nutricionista del cual es titular en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste.

Heredia

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 01 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 018

Ministerio de Justicia

VISTO la decisión del Poder Ejecutivo Provincial de postular a la Dra. Susana Graciela Kuffman de Martinelli como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156 que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que el Decreto N° 617/08 fijó un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que la persona propuesta ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10 del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad al Decreto 617/08, respecto de la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli, D.N.I. N° 5.727.669.

Artículo 2°.- Publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Artículo 3°.- Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Artículo 4°.- Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia,

sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Artículo 5°.- Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Artículo 6°.- Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli", en el cual se publicará el texto del Decreto 617/08, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por la candidata propuesta, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do. párrafo del Decreto 617/08.

Artículo 7°.- El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 8°.- Vencido el plazo perentorio de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08, no serán admitidas las presentaciones de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las formuladas por las restantes organizaciones.

Artículo 9°.- Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Dra. María Silvia Pace
Ministra de Derechos Humanos
Ministra de Justicia Interina

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo

Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli

En los términos del Decreto N° 617/08 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 018, del 1° de Febrero de 2012, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada, Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose las presentadas con posterioridad a dicho vencimiento.

Curriculum Vitae. Datos Personales: Nombre y Apellido: Susana Graciela Kauffman de Martinelli. Fecha de Nacimiento: 25/02/1948, Nacionalidad: Argentina. DNI: 5.727.669. Estado Civil: Casada. Antecedentes Profesionales: Abogada, Título expedido por la Universidad Nacional de Tucumán en el año 1973. Inició su actividad en el Poder Judicial de la Provincia de Salta, en el mes de setiembre de 1973, en el cargo de Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, tarea que desempeñó hasta el 13 de abril de 1976, fecha en la que fue declarada cesante por el Proceso de Reorganización Nacional. Reingresó al Poder Judicial con el advenimiento de la democracia el día 1° de febrero de 1984, desempeñando el cargo de Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación. En el año 1987 fue nombrada Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, -Sala I- función que desempeña hasta la actualidad.

Dra. María Silvia Pace
Ministra de Derechos Humanos
Ministra de Justicia Interina

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 42 - 31/01/2012 - Expediente N° 125-163.826/11

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 11/11, realizada el 15 de Noviembre de 2011, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 561/11 del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Electrificación sobre Ruta Provincial N° 29 - Paso de las Carretas - San José de Orquera - El Galpón - Dpto. Metán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 5.651.521,54 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Veintiuno con Cincuenta y Cuatro Centavos) actualizado de Agosto de 2011 a Octubre de 2011 por la suma de \$ 5.822.709,67 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Veintidós Mil Setecientos Nueve con Sesenta y Siete Centavos) y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentada por las empresas Ing. Pablo Martos y Electricidad R-D S.R.L., por incumplimiento a lo establecido en el Art. 8 punto 1.18) del Pliego de Condiciones Generales.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., dispuesta por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., con domicilio legal en Avenida Tavella N° 2730 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 5.643.070,97 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Setenta y con Noventa y Siete Centavos), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 5° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 4.900.000,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil) a: Curso de Acción 092008004001 - Finan.: FEDEI (20913) - Proy.: 557 - U. Geog.: 112 - Ejercicio 2012.

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 73 - 26/01/2012 - Expediente N° 0030044-13.338/11 original y Cpde. (3)

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 246/11, por la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, actual Secretaría de Procedimientos de Contrataciones para la adquisición de 1 (un) Camión con acoplado para el traslado de animales, con destino al Cuerpo de Caballería UR1 de Policía de la Provincia de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 531.716,00 (Pesos Quinientos Treinta y Un Mil Setecientos Dieciséis con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Empresa ROLCAR S.A., Firma María Victoria Ottonello en carácter de Apoderada el Renglón N° 1 Alternativa 1 - en un todo de acuerdo a la propuesta presentada y al Cuadro de Preadjudicación que se inserta a fs. 252 y 265 de estos obrados.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 637.000,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Siete Mil con 00/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2011.

Troyano

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 498, 501, 504, 510 y 512, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100026041

R. s/c N° 3525

Dirección General de Rentas

Salta, 01 de Febrero de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 01/2.012

VISTO:

La Circular N° 1.068 de fecha 23/01/2.012 emanada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se pone en conocimiento de esta Dirección, que por Convenio Colectivo de Trabajo

el día 06 de Febrero próximo se considera feriado nacional para los afiliados de UTEDyC, razón por la cual la sede de dicha institución permanecerá cerrada;

Que por lo tanto las Declaraciones Juradas de Escribanos con vencimiento en el día citado se verán imposibilitadas para su formal cumplimiento;

Que en consecuencia resulta necesario dejar debidamente regularizada la situación respecto de los contribuyentes mencionados;

Por ello, de conformidad a lo que disponen los artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresadas en término las obligaciones tributarias correspondientes a las Declaraciones Juradas de Escribanos, con vencimiento el día 06 de Febrero de 2.012, que fueran abonadas el día 07 de Febrero de 2.012.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga, por lo que, los pagos realizados con posterioridad, serán considerados fuera de término y los accesorios y demás ítems que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el 06 de Febrero de 2.012.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 06/02/2012

ACORDADA

O.P. N° 100026047

R. s/c N° 3528

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11122

En la ciudad de Salta, a los un días del mes de febrero de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Comejo y Sergio Fabián Vittar.

DIJERON:

Que el martillero Julio Argentino Villegas - fs. 455/456 del Expte. CJS 34.176/11 -, caratulado "Martilleros - Inscripción Año 2011" y que se tiene a la vista, solicita su incorporación en la nómina de martilleros, justificando debidamente su presentación fuera de término y dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos, por lo que cabe admitir tal solicitud.

Que, por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la lista de Martilleros autorizados mediante Acordadas 10.848, 10.856, 10.888, 10.906, 11.044 y 11.093, para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 106, a quien a la fecha ha dado cumplimiento con todos los requisitos reglamentarios, debiendo el número de orden que le corresponde servir a los efectos del sorteo, a saber:

06. Villegas, Julio Argentino - Gral. Güemes 1349, 1° piso (Salta)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 06/02/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026040

F. N° 0001-38255

Gobierno de la Provincia de Salta

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Licitación Pública N° 01/12

Expte. N° 0090296-20.235/2012-0

Objeto: "Contratación de los Servicios de Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Subdistribución denominados Gasoducto de la Puna y Gasoducto de Anta de la Provincia de Salta".

Precio del Pliego: \$ 30.000 (Pesos Treinta mil). El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta corriente que posee REMSA SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 08 al 10 de Febrero de 2012, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede Social de REMSA SA, sita en Manuel Solá N° 171 - 4.400 - Salta - Teléfono: 0387-4312744; y en Casa de Salta en Buenos Aires, ubicada en Roque Saenz Peña 935, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 02 de Marzo de 2012, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Dr. Carmelo Russo
Gerente General
REMSA S.A.

Imp. \$ 180,00

e) 06 al 08/02/2012

O.P. N° 100026004

F. N° 0001-38199

Municipalidad de Rosario de la Frontera - Salta

Licitación Pública N° 01/12

Ordenanza N° 3401/12

La presente Licitación tiene por objeto la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la Obra "Edificación de la Sede Regional Rosario de la Frontera - 1° Etapa, de la Universidad Nacional de Salta". Superficie aproximada 650 m2.

Presupuesto Oficial y Plazo de Ejecución: \$ 2.350.000,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil, con 00/100). Se establece un plazo de 240 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 28 de febrero de 2.012.
Hs. 10:00

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera -
Alvarado N° 140 - Rosario de la Frontera - Salta -
Teléfono: 03876-483274.

Valor del Pliego: \$ 4.600.- (Pesos Cuatro Mil Seis-
cientos)

Consulta: Oficina de Asesoría Legal.

Rómula Gómez de Montero
Intendente

Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 180,00

e) 02 al 06/02/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100026046

F. N° 0001-38269

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 14/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-
ciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-15.336/2012-0 - "Adquisición
de Alimentos balanceados e Insumos para la Elabora-
ción de Alimentos para Semovientes", con destino a
Unidades Carcelarias N° 3 - Orán y N° 5 - Tartagal,
dependientes de este Organismo. Período: Febrero/12.

Fecha de Apertura: 13 de Febrero de 2.012 - Horas:
10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 16.433,95.- (Pesos: Dieci-
séis mil cuatrocientos treinta y tres con noventa y cinco
centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-
nistración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen
N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-
4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o
124)

Correo Electrónico: spps-
compras@ametbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 06/02/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 400001062

F. N° 0004-0736

Programa de Audiencias Públicas

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustenta-
ble de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia
Pública para que quienes tengan interés o derecho, pue-
dan expresarse sobre el impacto ambiental y social que
produciría la realización del "Proyecto de Urbanización
en Lesser", matrícula N° 1869, Municipio de Vaqueros,
Departamento La Caldera, proyecto presentado por el
Sr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, expediente N°
0320217-325/09, de acuerdo a lo establecido por el ar-
tículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 15 de Fe-
brero de 2012, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: En el Salón del "Hostal de
Castellanos", sito en Ruta Provincial N° 28, Km 11.

Localidad: Castellanos.

Lugar donde obtener vista y copia del Expte.: en
la Municipalidad de Vaqueros, sita en Av. San Martín
s/N°, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a
14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y
acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias
Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción
Sustentable, sito en la Torre "B", 1er. Piso, Dpto.
N° 12, del Complejo Edificio "Torres San Vicente
II", en calle Santiago de Estero entre Luis Burela y
Luis Patrón Costas, de la Ciudad de Salta, de 08:00
a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 13 de
Febrero de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa
Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana
Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa

Programa Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 180,00

e) 03 al 07/02/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026039

F. v/c N° 0002-01911

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Ref. Expte. N° 130-14.136/11**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 02/12 - Art. 13 inc. c) - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.136/11 - "Contratación de servicio integra Light 2mbps para distritos de Orán, Metán y Tartagal".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9250, ha dispuesto:

Autorizar a la Directora de Administración a contratar el servicio Integra Light 2 Mbps en los distritos de Orán, Tartagal y Metán a un costo de \$ 1.715,00 (pesos un mil setecientos quince) mensual, con mas los impuestos, por cada uno, lo que hace un total de \$ 5.145,00 más impuestos, por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 06/02/2012

O.P. N° 100026036

F. v/c N° 0002-01910

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio, a los Sres. Cristian Sergio Flores (D.N.I. N° 23.318.033) y Marisa Pacheco (D.N.I. N° 24.456.852), de la Notificación que rola a fs. 24 expedida el 01/11/2011 respecto del inmueble identificado como Manzana 613 "B" - Parcela 7, del Grupo Habitacional 'Barrio 352 Viv. Fca. Valdivia - Salta', cuyo texto completo se transcribe a continuación

"Salta, 01 de Noviembre de 2011... Me dirijo a Uds. a efectos de solicitar se presente ante esta Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1.349 (En el Horario de: Lunes a Viernes 7:30 a 13:30 Horas y el Martes también de 15:30 a 18:30 Horas) para la firma de la Escritura de Compraventa e Hipoteca en Primer Término de la Vivienda entregada en el Grupo "352 Viviendas en Finca Valdivia" - Programa de Integración Socio-Comunitaria - Ex - Emergencia Habitacional. Deberá/n concurrir con Documento/s de Identidad (Original y Fotocopia) y Pesos Cien (\$ 100) para abonar los gastos de escrituración.

Coordinación Jurídica, 02 de Febrero de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 03 al 07/02/2012

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. N° 400001073

R. s/c N° 3527

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Por Mayoría condenando a Reynaldo Beltrán Suárez, argentino, soltero, nacido el día 28 de Febrero de 1962 en Río Piedras (Dpto. Metán, Salta), hijo de Vicente Beltrán Soto (v) y de Teresa Suárez (v), chapista y oficial carpintero, con estudios primarios completos, DNI. N° 14.709.826, domiciliado en calle 10, Medidor 315, B° Santa Lucía de esta ciudad, Pronuario Policial N° 299.555, Sección R.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año de Prisión Efectiva y Costas por resultar Autor

material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple, en perjuicio de Vanesa Sofía Rosales (Arts. 119, 1° párrafo, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) en Disidencia...- II) Declarando...- IV) Difiriendo... V) Regulando...- VI) Ordenando...- VII) Fijando...- VIII) Cópiese...- Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria. Posteriormente en fecha: "Salta, 19 de Diciembre de 2011. Autos y Vista, Considerando... Resuelve: 1°) Unificar las Condenas impuestas a Reynaldo Beltrán Suárez en Expte. N° 17.647/04 de la Cámara Primera en

lo Criminal y Expte. N° 1225/10 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Unica de Ocho Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 C.P. 2°) Efectuar... 3°) Cópiese... - Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veinticinco de Septiembre del Año Dos Mil Doce (25/09/12).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 06/02/2012

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100025973 F. N° 0001-38168

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.259; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Centenario 208, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

Y	X
7278976,03	3443434,00
7280398,06	3443434,00
7280308,06	3440493,31
7278974,17	3440494,71
7278971,82	3437991,99
7276146,94	3437991,99
7276146,94	3439921,65
7277218,06	3439921,65
7277218,06	3442470,15
7278976,03	3442470,15

P.M.D.: X= 3438576,45 - Y= 7277572,07

Superficie Concedida: 1411 hs. 2527 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 31/01 y 06 y 14/02/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001071 R. s/c N° 3526

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Piantieri, Graciela Leticia" - Expte. N° 299.972/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/02/2012

O.P. N° 400001069 F. N° 0004-0741

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sierra, Luis Sergio - Sucesorio", Expte. N° 278.864/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 30 de Mayo de 2011.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/02/2012

O.P. N° 400001068 R. s/c N° 3523

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Avalos, Cornelio s/Sucesorio" - Expte. N° 1-339.365/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 5 de Setiembre de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/02/2012

O.P. N° 100026043 F. N° 0001-38263

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Ramirez María Asunción", Expte. N° 13528/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Diciembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/02/2012

O.P. N° 400001063 F. N° 0004-0737

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Pérez, Juan s/ Sucesorio", Expte. N° 357.346/11, declara abierto el sucesorio del Sr. Perez, Juan y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/02/2012

O.P. N° 400001060 F. N° 0004-0735

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga,

en los autos caratulados "Pastor, Dora s/Sucesorio", Expte. N° 369.598/11, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Diciembre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/02/2012

O.P. N° 100026017 F. N° 0001-38209

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illesca, en los autos caratulados "Sucesorio de Rufino Luna", Expte. N° 19.926/10, ordena: Declarar abierto el Sucesorio del Sr. Rufino Luna. Citar por edictos que se publicarán durante tres día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Noviembre de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/02/2012

O.P. N° 100026003 R. s/c N° 3521

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Suc. Gómez, Sandra del Carmen" Expte. N° 14.194/11 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 29 de Diciembre de 2011.

Sin Cargo e) 02 al 06/02/2012

O.P. N° 100026002 F. N° 0001-38195

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Cruz de Guantay Isabel" Expediente N° 339.261/11, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días a lo herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de Octubre de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/02/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001066 F. N° 0004-0739

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría N° 1 de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro - Salta, en los autos "Banco Macro S.A. c/Maidana, Daniel Pedro s/Ejecutivo", Expte. N° 325.349/10, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Daniel Pedro Maidana, D.N.I. N° 14.533.899, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 27 de Octubre de 2011. Dra. Dolores Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/02/2012

O.P. N° 100026045 F. N° 0001-38268

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Gomez Fortunato del Señor vs De la Figuera de Vargas, José María s/ Desalojo Expte N° 13.489/11, cita al Sr. De la Figuera de Vargas, José María con Pasaporte de la Comunidad Europea N A5106132400, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el término

de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al ministerio de ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 14 de Diciembre de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 06 al 10/02/2012

O.P. N° 400001064 F. N° 0004-0738

La Sra. Juez del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ta. Nominación, Dra. Adriana Martorell, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Carlos Dante c/Pabón Carrillo, Catalina s/Divorcio Vincular" Expte. N° 341.425/11 ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a fin de citar a la demandada para que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de su última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 29 de Noviembre de 2011. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/02/2012

O.P. N° 100026028 F. N° 0001-38228

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, cita a los herederos de la Sra. María Estela Echazú a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cervera, Néstor Virgilio c/Echazu, María Estela s/Sumario Resolución de Contrato sobre Inmueble", Expte. N° 357.430/11, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 16 de Diciembre de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/02/2012

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100025983 F. N° 0001-38176

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, el Sr. Alfredo Daniel Dimarco DNI 17.792.932 con domicilio en calle Alvarado 533 de la ciudad de Salta, hace saber que cede y transfiere el fondo de comercio E.V.T. TPA - Turismo Profesional Asociados Leg. 12555 a favor de González, Gisel Elizabeth DNI 31.173.860, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 250 - B° Santa Ana de la ciudad de Salta; libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Reclamos de Ley en calle Alvarado 533 de la ciudad de Salta de 17 a 19 hs.

Imp. \$ 300,00 e) 01 al 07/02/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100026029 F. N° 0001-38232

Finca Los Angeles S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Finca Los Angeles S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 2012 a hs. 20.30 en el domicilio social de Zabala 228 de la Ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1) decreto ley 19550/1972 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

2.- Consideración de los resultados y remuneración del directorio correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

3.- Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

4.- Establecer el número de directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

Los Estados contables y demás documentación contable se encuentra en la sede social a disposición de los Sres. Accionistas.

López Angel Antonio
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 03 al 09/02/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001072 F. N° 0001-0742

Minera Antares Argentina S.A

Modificación de estatuto - Aumento de capital

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 15, de fecha 25 de agosto de 2011, los accionistas de "Minera Antares Argentina S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 6.281.790 a la suma de \$ 9.600.990 lo que implica un aumento de \$ 3.319.200 (pesos tres millones trescientos diecinueve mil doscientos); modificando el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$ 9.600.990), representado por 320.033 acciones ordinarias nominativas no encasables, de un valor nominal de treinta pesos (\$ 30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago." Se deja constancia que "Regulus Resources Inc." integró la suma de \$ 3.319.200).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/02/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2012

O.P. N° 100026048 F. N° 0001-38272

"PRODUSER S.A."

**Modificación Estatuto:
"Aumento de Capital Social"**

Por decisión Asamblearia de fecha 29/04/2011, y de fecha 24/09/2011 los Accionistas de la Empresa "PRODUSER S.A.", procedieron a la Modificación de su Contrato Social, efectuando un Aumento de Capital de \$ 200.000,00 a \$ 1.000.000,00; quedando redactado el Artículo pertinente del Contrato Social de la Sociedad, de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000,00-), representado por Doscientas Acciones Clase "A" Ordinarias de Cinco Mil Pesos de valor nominal cada una, nominativas no endosables. El Capital podrá elevarse hasta el quíntuplo, sin requerir nueva conformidad administrativa, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en las condiciones estipuladas por el artículo número ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/02/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 06/02/2012

O.P. N° 100026038

F. N° 0001-38252

NICITIA SRL**Edicto de Renuncia
y Designación de Gerente**

Mediante acta de reunión de socios N° 08 de fecha 31/12/11 los socios aceptaron la renuncia de Héctor Fernando Teruel DNI N° 30.420.127 y designaron como gerente titular a Sergio Martín Simesen de Bielke DNI N° 23.584.959 y como suplente a Karina Verónica Simesen de Bielke DNI N° 25.571.187, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Mitre N° 55, 1° piso, oficina 14 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de Febrero de 2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 06/02/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100026042

F. N° 0001-38262

Círculo de Fonoaudiólogos de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los Sres. Asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 2012, a hs. 18:00 en la sede del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta sita en calle Buenos Aires 655 "C" de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la última Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de Balances, Memorias Anuales e Informes del Organó de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/12/10 y al 31/12/11.
- 3.- Renovación de autoridades (art. 35 y ss. de estatutos).
- 4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día de 19 de Marzo de 2012 a hs. 19:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (Art. 15 de Estatutos Sociales).

Asimismo se aclara que el acto eleccionario se realizará el día 19 de Marzo de 2012, desde horas 10:00 a 14:00 en la sede de la Institución. A tal fin, se comunica que se designó como miembro de la Junta Electoral a las Fonoaudiólogas Rossana del Valle Maneff y María Belén Luna Caldera (art. 37 de Estatutos). En la sede de la Institución el día 22 de Febrero de 2012 se exhibirá el padrón de asociados en condiciones de votar (art. 36 de Estatutos). Asimismo hasta las 14:00 horas del día 15 de Febrero de 2012 podrán presentar observaciones al mismo, quedando el padrón oficializado el día 22 de Febrero de 2012 luego de evaluado por la Junta Electoral. Asimismo se comunica que hasta las 14 horas del día 1 de Marzo de 2012, se podrán presentar listas de candidatos en los términos del art. 38 y concordantes de los Estatutos Sociales. En fecha 5 de Marzo de 2012

se procederá a la oficialización de las listas por parte de la Junta Electoral (art. 40 de Estatutos). Balances y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad.

Lic. Jorgelina S. Salvatierra
Presidente

Imp. \$ 177,00 e) 06, 07/02 y 15/03/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 400001067 F. N° 0004-0740

**Asociación de Vecinos de los ríos
Castellanos y Lesser - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Asociación de Vecinos de los ríos Castellanos y Lesser" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de febrero de 2012, a horas 19, en el domicilio de calle Lila Saravia 418 de Lesser (Vaqueros), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Varios.

p/Comisión Directiva

Inés Ortiz de Cárdenas
José Armando Caro Figueroa

Imp. \$ 25,00 e) 06/02/2012

O.P. N° 100026044 F. N° 0001-38266

**Club Atlético Independiente
de Hipólito Yrigoyen**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen convoca a Asamblea General Ordinaria el día domingo 26 de febrero de 2012 a horas 10:00 en la sede social de avenida Güemes s/n de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación de Actas anteriores.

2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos del ejercicio 2010 e Informe de Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación de autoridades.

4.- Elección de cuatro socios para firmar el Acta.

Juan Carlos Corbacho
Pro Secretario

Miguel Alberto Olivera
Vicepresidente

Imp. \$ 25,00 e) 06/02/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026049

Saldo anterior Boletín	\$ 78.763,20
Recaudación	
Boletín del día 03/02/12	\$ 1.166,20
TOTAL	\$ 79.929,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001074

Saldo anterior Boletín	\$ 710,00
Recaudación	
Boletín del día 03/02/12	\$ 425,00
TOTAL	\$ 1.135,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar